Mis Marquesses.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y NVEVE.

Doto que a ofenze el Jurado Cristobal Montoro Por la ciudad Contraria año de
Trista puesta dos cedulas lo en ella Contenido =

Fol. 1

En la ciudad de Carte ena en Seis dias del mes de Junio de mil y seiscientos y
ochenta y nueve años hombre del rey Don Fernando Navarro alcalde de los Reales Cexos
Alcalde mayor de esta ciudad por el Rey nuestro señor Don Carlos y don Antonio de Ortega
Regidores etc. Capitulo que por la Ciudad se Contribuyo y dos de sus diputados
de Jurado reino en Claren de Sanchez y Don Pedro de Antonio Alarcon Vecinos de esta
dicha ciudad de mas de veinte y cinco años y habiendo dicho que la que de
de su abajo Contenida Cruzada Jura y Juramento que hacen los Dichos Don Fernando
ros Alcalde Corregidor: manda que el dicho Antonio Alarcon Jurador lo Contenido en dicha
ren y lo no al Dios Ha el ayuntamiento para que Conste la Publicacion
lo firmo =

Fol. 2

En la Muy Noble y Muy Leal ciudad de Carte ena en veinte y cinco de junio de mil
bende y Seis dias del mes de Junio de mil y Seiscientos y Ochenta y nueve años se Congregaron
a Cavildo en el lo los Señores Licenciado D. Cayetano Figueroa Alcalde mayor D. Juan Amparo y D. Joseph Antonio de la Re
Compera Corregidor Veinte y Cinco por juzgado D. Simon Amparo y D. Joseph Antonio de la Re
gidores y juntos Cavildo, se Contribuyo
Que se Publicase en este ayuntamiento
lo Contenido en el Cavildo antecedente
el Viernes de la Cruz del mes de Junio
el Viernes que se Cuenta
pido Christo Señor Nuestro
Compera = Y en este dicho estado
Don Joseph Antonio de la Re
Don Antonio Alarcon que hizo
Don Joseph Antonio Costa Alcalde
Cabeza de Vara y Don Antonio
Ortega Regidor Decano
Conte Marina Sexto de Notos
Señores Presidente y oydores
Que Cada Ciudad
Sus Notos Cerca
Cruz y Jura
el Juramento de
del Ayuntamiento
Ciudad
Conte Marina